



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

11 de abril de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa del Impuesto Automotor por el año en curso 2023, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado y de acuerdo a lo determinado por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Exímase por el ejercicio 2023, de la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos y por la Tasa del Impuesto Automotor Personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, los cuales como Anexo I, forman parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°778
MGL

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

EXIMICION 2023 - INMUEBLES- ANEXO I DECRETO N°778

-AVILA DAPELLO ABEL SAMUEL	56.637.325	40114	C1-SC-CH77-MZA77S-P11
-BADER MICHEL	13.156.474	32644	C1-SC-CH78-MZA186-P3
-BARRIOS BRIGIDA B	6.712.631	7992	C1-SC-CH1P68
-BIANCO JUAN CARLOS	10.419.577	5945	C1-SC-CH24-MZA24K-P9
-BUSTAMANTE ROBERTO	8.308.549	1552	C1-SB-Q30-P5E
-DI MARCO LUCIANO	36.124.371	7030	C1-SC-CH70-MZA158-P13
-LABORDE URIEL	47.512.888	5360	C1-SC-CH14-MZA-P5A
-LACOURT CRESPO ISABEL	92.807.122	7144	C1-SC-CH70-MZA183-P7
-LUIS BUJAICO JUAN	93.622.536	3779	C1-SB-Q16-P4C
-MARIN SILES CATERINA	14.593.466	7976	C1-SC-CH18-P52
-MEGA Y ETCHETO JOSE	20.202.938	232	C1-SA-MZA.15-2F
-MOGNI SUSANA	5.688.368	1905	C1-SB-Q57-P21A
-MORENO CLAUDIA	27.392.440	32197	C1-SC-CH68-MZA74-P22
-PELLEGRINO ALICIA	11.961.892	2471	C1-SB-Q19-MZA19A-P28
-PERALTA ALDO	17.496.847	5767	C1-SC-CH16-MZA8-P7
-PIERDOMENICO MIRTA	11.961.976	215	C1-SA-MZA15-P1B
-QUIROGA MARIA DE LOS ANGELES	23.403.552	30517	C1-SC-CH13-Q2
-REBUFFO SUSANA	10.462.396	362	C1-SA-MZA97-P1
-RIVAS JUAN	5.218.029	3454	C1-SB-Q45-MZA45D-P3
-VINK ,MIRIAM	16.044.919	4474	C1-SC-CH12-MZA12W-P15

IMPUESTO AUTOMOTOR

-AVILA DAPELLO ABEL SAMUEL	56.637.325	53091	IMO660
-MINHO ZULMA	11.961.884	50210	FYG052
-SHWINDT MONICA	12.549.891	48121	ELQ431

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte